



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 114 -2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 097-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 08 de mayo de 2023; Oficio N° 260-2023-UNAH/DGA, de fecha 05 de mayo de 2023; Carta de Renuncia Irrevocable al Cargo de Presidente del Comité de Recepción de Obra, de fecha 05 de mayo de 2023 y Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo del 2023, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril de 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, se otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades son personas jurídicas de derecho público, en el Artículo 9° refiere que: “Las autoridades de la institución universitaria son responsables por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa correspondiente”. Y el Artículo 74° de la misma Ley Universitaria, estipula que la Dirección General de Administración, es responsable de conducir los procesos administrativos, de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad;

Que, el Numeral 62.2 del Artículo. 62., de la Ley Universitaria N° 30220, señala es atribución de la Presidenta de la Comisión Organizadora: “Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, y en el numeral 6.1.5, establece; las funciones del Presidente; literal f) Dirigir la actividad académica de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y su gestión administrativa, económica y financiera, literal d) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal m) otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 114 -2023-UNAH

Huanta, 08 de mayo de 2023

Que, el inciso b) del Artículo 24 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, establece entre otras Atribuciones del Rector (Presidente) es: “Dirigir la actividad académica de la UNAH y su gestión administrativa, económica y financiera”;

Que, conforme el Artículo 208. Del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado sobre Recepción de la obra y plazos establece en el inciso 208.1 en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de los establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad en el mismo plazo. De igual forma en el punto 208.2 “Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité este integrado, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos”. 208.4 “Para el inicio del acto de recepción de obra el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2023-UNAH, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprueba **CONFIRMAR** el Comité de Recepción de obra del proyecto “CREACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, BARRIO 5 ESQUINAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2351046, la misma que estará integrada de la forma siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Arq. JAIME DIÓGENES LÓPEZ MALLQUI	PRESIDENTE
02	ING. TULIO CELESTINO PAYTAN MONTAÑEZ	1ER MIEMBRO
03	CPC. WILBER ORE PALOMINO	2DO MIEMBRO

Asimismo, indicar que en el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2023-UNAH, se designa como **Asesor Técnico** al Ing. Pável F. Aragón Súmar, Jefe de Supervisión de Obra y Equipo Técnico en la recepción de obra;

Que, mediante Carta S/N de fecha 05 de mayo de 2023, el Arq. Jaime Diogenes López Mallqui, presenta su renuncia irrevocable a su condición de Presidente del Comité de Recepción de obra del proyecto: “CREACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, BARRIO 5 ESQUINAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2351046, quien señala que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2023-UNAH, de fecha 09 de marzo del 2023, fue designado como Presidente del Comité de Recepción de obra del referido proyecto de inversión pública; por lo que habiendo presentado su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de Unidad Formuladora y así como a la encargatura del Jefe (e) de Unidad Ejecutora de Inversiones, consecuentemente perdió el vínculo laboral con la UNAH;

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)***"Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"****"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 114 -2023-UNAH**

Huanta, 08 de mayo de 2023

Que, mediante Oficio N° 260-2023-UNAH/DGA, de fecha 05 de mayo de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicitó recomposición del comité de recepción del comité de obra, refiere que en atención al documento de renuncia irrevocable al cargo de Presidente del Comité de Recepción de obra del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, BARRIO 5 ESQUINAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2351046, formulado por el Arq. Jaime Diogenes Lopez Mallqui, solicita la recomposición del referido comité y propone en su reemplazo como presidente de dicho comité de recepción de obra del referido Proyecto, al Arq. Gaspar Freddy Mosqueira Sotomayor, Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAH. en consecuencia, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente de recomposición del referido comité de recepción de obra a fin de que adelante este conformado de la forma siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ARQ. GASPAR FREDDY MOSQUEIRA SOTOMAYOR	PRESIDENTE
02	ING. TULIO CELESTINO PAYTAN MONTAÑEZ	1ER MIEMBRO
03	CPC. WILBER ORE PALOMINO	2DO MIEMBRO
ASESOR TÉCNICO		
01	ING. PAVEL F. ARAGÓN SUMAR	JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y EQUIPO TÉCNICO

Que, mediante Opinión Legal N° 097-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 08 de mayo de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, indica que por las consideraciones expuestas opina procedente aceptar la renuncia irrevocable al cargo de presidente del comité de recepción de obra del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, BARRIO 5 ESQUINAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2351046, formulado a través de la carta de fecha 05 de mayo de 2023, por el Arq. Jaime Diogenes Lopez Mallqui, asimismo informa que es procedente recomponer el comité de recepción de obra;

Estando a las consideraciones precedentes, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en uso de las atribuciones otorgadas en la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y acta de sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo del 2023, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia irrevocable del Arq. Jaime Diogenes López Mallqui al cargo de Presidente del Comité de Recepción de Obra del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, BARRIO 5 ESQUINAS DEL

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta***(Creada por Ley N° 29658)***“Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes”****“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”****RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 114 -2023-UNAH**

Huanta, 08 de mayo de 2023

DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2351046, por los fundamentos expuesto en la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMPONER el Comité de Recepción de obra del proyecto “CREACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE ESTUDIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, BARRIO 5 ESQUINAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” con CUI N° 2351046, la misma que estará integrada de la forma siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	ARQ. GASPAR FREDDY MOSQUEIRA SOTOMAYOR	PRESIDENTE
02	ING. TULIO CELESTINO PAYTAN MONTAÑEZ	1ER MIEMBRO
03	CPC. WILBER ORE PALOMINO	2DO MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR como **Asesor Técnico** al Ing. Pável F. Aragón Súmar, Jefe de Supervisión de Obra y Equipo Técnico en la recepción de obra.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al comité de recepción de obra designado el cumplimiento del presente acto resolutivo, sujetándose al marco normativo de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE al Arq. Gaspar Freddy Mosqueira Sotomayor, jefe de Unidad Ejecutora de la UNAH, al Representante Legal del Consorcio FORTALEZA II, y al Representante Legal de la supervisión de obra la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICAR en el Portal Institucional (www.unah.edu.pe) a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Transparencia y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Unidad de Abastecimiento
Transparencia
Interesado
C.c. Arch



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
[Firma]
Dra. Delia Palmira Gamarrá Gamarrá
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA
[Firma]
Abg. Maritza Cecilia Peceros Bocángel
SECRETARIA GENERAL